

Constancia Secretarial: Manizales, 10 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar las direcciones informadas por las entidades de salud oficiadas, además de requerir a la parte actora.

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00533 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES REQUIERE DEMANDANTE

Conforme a lo señalado en la constancia secretarial, dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por **OLGA LIGIA MORALES DE ORREGO**, frente a los señores **JAVIER GIRALDO LONDOÑO** y **JOSE CONRADO FRANCO MARULANDA**, se ponen en conocimiento de la parte actora y para los fines pertinentes la respuesta allegada por SALUD TOTAL EPS y la NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 18 de agosto de 2023, mediante la cual se solicitó los datos de notificación de los demandados, a saber:

Salud Total (Visible en anexo 07 y 08)

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JAVIER GIRALDO LONDOÑO C.C. 10242976** registra los siguientes datos en Salud Total EPS , y se adjuntan soportes de la ultima afiliación.

Fecha de Radicación	02/22/1999	Tipo Afiliado de	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3113296150
Dirección de residencia	CR 24 N 24 25		
Correo electrónico	CLAUDIA.VASQUEZ@EUROFRESH.NET		
DATOS DEL EMPLEADOR	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI CL 49 63 100 2306500 FECHA DE INGRESO: 01/04/2021 EUROFRESH COLOMBIA SAS KM 13 VIA EL MAGDALENA DG 1 8746408 FECHA DE INGRESO: 09/03/2023		

Nueva E.P.S. (Visible en anexo 09)

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	10248809	JOSE CONRADO		FRANCO	MARULANDA
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
Caldas		MANIZALES		01/08/2008	ACTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 11D 48 A 02 BARRIO EL CARIB		3148244727 3002369338 8914619		anafrank89@hotmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
COLPENSIONES		NI	900336004	CL 73 10 70 COL	2170100

Conforme a los datos suministrados, **SE AUTORIZA** la notificación de los ejecutados a las direcciones físicas y electrónicas que ahora se reportan.

Atendiendo la solicitud de la parte actora, se **ORDENA** la remisión de las piezas procesales necesarias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación de los demandados inicialmente a la dirección electrónica reportada por cada entidad oficiada. **La parte actora deberá estar atenta a dicho acto procesal.**

Ahora bien, en caso de resultar fallida las mentadas diligencias, el trámite de notificación deberá realizarse a las direcciones física autorizadas dentro del proceso y de conformidad a las normas que regulan su trámite (Art. 291 y s.s. del C.G.P) **con la debida colaboración de la parte actora.**

Finalmente, y aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente la notificación de este auto por estado electrónico, cumpla con la carga procesal asignada, en este caso velar por la materialización efectiva de la notificación de la persona ejecutada; so pena de darse por desistida tácitamente la presente actuación.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ ¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 15 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17adf131be90a4f72f2ec623d8178779bbc6ba582e0a0c458933e3da2c0edd63**

Documento generado en 14/11/2023 04:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>